

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**9403**

*Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa, procedimiento de evaluación de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de un compensador síncrono en la subestación de Santa Ponsa 220 kV situada en el término municipal de Calvià*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears; el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, y su Reglamento, que son de aplicación supletoria, y los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, de autorización administrativa previa y declaración, en concreto, de utilidad pública para instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

**Exp.: TR 5/2023**

Denominación de la instalación: Instalación de un compensador síncrono Santa Ponsa 220 kV y ampliación de la SE Santa Ponsa 132 kV y 220 kV

Término municipal: Calvià

Presupuesto: 25.755.795 euros

Descripción: la actuación consiste en la instalación de un compensador síncrono de potencia 100 MVA unido por un cable a la ampliación de la subestación Santa Ponsa 220 kV tipo GIS con configuración de interruptor y medio.

Las actuaciones a realizar son:

- Nuevo compensador síncrono Santa Ponsa 220 kV , CS1 (se guardará espacio de reserva para el futuro compensador CS2) a implantar contiguo a la Estación Conversora Santa Ponsa.
- Nuevo cable soterrado Santa Ponsa - Santa Ponsa 220 kV, cte 1, que conectará el nuevo compensador síncrono CS1 con el actual SE Santa Ponsa 220 kV.
- Nuevas instalaciones en las subestaciones Santa Ponsa 132 kV y 220 kV.
- Nuevo transformador TF3 Santa Ponsa 220/132 kV, a ubicar en la SE 220 kV.
- 2 nuevas reactancias (REA1 y REA2) a ubicar en la SE 132 kV.
- 3 nuevas posiciones a implantar en el interior de la sala GIS de la SE 220 kV.
- 2 nuevas posiciones a implantar en el interior de la sala GIS de la SE 132 kV.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica su urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, si procede.

Se incluye como Anexo la lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que figuran en los proyectos.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que debe seguirse el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000, en su caso.

Esta información pública también se hace en aplicación del artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, para que sea simultánea a la información pública del procedimiento ambiental.





Todo esto se hace público para conocimiento general, especialmente para los propietarios y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, y para que cualquier persona interesada pueda examinar los proyectos y el estudio de impacto ambiental en la sede electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (<http://energia.caib.es>), en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (expedientes TR 5/2023).

Al mismo tiempo, de acuerdo con los artículos 126 y 145 del Real Decreto 1955/2000, pueden formularse las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Asimismo, esta publicación se realiza a efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma digital (25 de septiembre de 2023)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación de competencia

del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB n.º 31, de 22/07/2023)

### ANEXO

#### Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados (TM Calvià)

N.º parcela del proyecto	Propietario	Referencia catastral	Pol.	Parc.	Superficie parcela (m2)	Ocupación pleno dominio subestación (m2)	Ocupación pleno do minio acceso (m2)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del terreno
1	MONTE INVEST SL	07011A014001600000HK	14	160	125.784	557	0	836	Agrario